

ACTA DE RESOLUCIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/032/2020
“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SERVIDOR FIREWALL FORTIGATE 500D”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente a la solicitud INF-M/940/2020, para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/032/2020** referente al **“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SERVIDOR FIREWALL FORTIGATE 500D”**, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Martes 02 (dos) de junio de 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El día jueves 04 (Cuatro) de junio de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El día lunes 08 (ocho) de junio de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 2 (Dos) proveedores, tratándose de los siguientes: **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** y **TECNOLOGÍAS 01SW S.A. DE C.V.**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano de Control Interno y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

ACTA DE RESOLUCIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/032/2020
“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SERVIDOR FIREWALL FORTIGATE 500D”

RESOLUCIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos requeridos, ya que **no presenta originales o copia certificada de la escritura constitutiva y acta original o copia certificada de poder en el que se otorga facultades para actos de administración.**

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor **TECNOLOGÍAS 01 SW S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; sin embargo, presenta una **PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR** al monto proyectado para erogar de acuerdo al oficio No. 725-OTA-LXII-20; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que a la letra dice:

“Artículo 17. Las adquisiciones sólo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayoreo, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada.”

Tercero. Se declara desierta la presente licitación, de acuerdo a lo estipulado en el **Capítulo XXV, numeral 1, inciso b de las bases de participación**, así como el **Artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco** y sus Municipios, quedando pendiente para nuevo proceso de licitación.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/032/2020 referente al **“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SERVIDOR FIREWALL FORTIGATE 500D”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Adrián Robles Osorio	Coordinador	Coordinación de Servicio Generales
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta

ACTA DE RESOLUCIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/032/2020
“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SERVIDOR FIREWALL FORTIGATE 500D”

pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 12 de junio del 2020 (dos mil veinte).

Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada
Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.

Mtro. Raúl Bermúdez Camarena
Titular del Órgano de Control Interno

Lic. Mario López Santiago
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Adrián Robles Osorio
Representante del área requirente

Lic. Víctor Roberto Siboldi Leal Sánchez
Representante Consejo de Cámaras Industriales De Jalisco

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Representante de COMCE de Occidente A.C.

Lic. Leonardo Quintanares Ávila
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco